 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 1871-0010 E.P. - LA COMPAÑÍA DE ASESORIA E.P. - CONSULTING COMPANY	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE CONTRATO	
	CÓDIGO: GCON-FM-008	VERSIÓN: 8
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021	

**ACTA N° 9 DE RECIBO PARCIAL DE CONTRATO- CMC ORDEN DE COMPRA
No. 69993**

PAGO No. 9 de No. 10

CONTRATO N°: 434 **DE:** 28 de mayo de 2021

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

TIPO DE CONTRATACIÓN: TIENDA VIRTUAL DES ESTADO COLOMBIANO – ACUERDO MARCO DE PRECIOS -CMC

PLAZO DE EJECUCIÓN: NUEVE (9) MESES

FECHA DE INICIACIÓN: 01 de junio de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 20 de febrero de 2022

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CATORCE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$ 193.014.919).

CDP N°: 542 **DE:** 30 de abril de 2021

CRP N°: 571 **DE:** 31 de mayo de 2021

CDP N°: 474 **DE:** 31 de enero de 2022

CRP N°: 463 **DE:** 26 de enero 2022

CONTRATISTA: ASEAR S.A. E.S.P.

NIT o C.C.: 811.044.253

INTERVENTOR(A): N/A

NIT o C.C.: N/A

SUPERVISOR(A): JIMMY ALEJANDRO ESCOBAR CASTRO

C.C.: 80.737.341

En la ciudad de Bogotá D.C.; a los a los 14 días del mes de febrero de 2022, se reunieron: Lilly Andrea García Torres, Contratista y Jimmy Alejandro Escobar Castro Supervisor de la UAERMV; para dejar constancia por medio de la presente acta de las entregas realizadas por el contratista en cumplimiento del contrato en el periodo comprendido entre **enero de 2022**

Todos los valores estarán expresados en pesos colombianos y al igual que las cantidades estarán aproximadas al entero por exceso o por defecto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
1903
Unidad Administrativa Especial de
Planificación y Macroeconomía

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE CONTRATO

CÓDIGO: GCON-FM-008

VERSIÓN: 8

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

La Interventoría y/o Supervisión hace constar que el producto objeto de este contrato ha sido entregado por el contratista y recibido por la Interventoría y/o Supervisión a entera satisfacción, cumpliendo cabalmente lo estipulado en los documentos contractuales.

El recibo parcial que hace la Interventoría y/ o Supervisión, no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato. Las cantidades recibidas son de absoluta responsabilidad del contratista e Interventor(a) o supervisor.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CATORCE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$ 193.014.919)
VALOR DEL ANTICIPO:	N/A
VALOR ACTAS ANTERIORES:	CIENTO CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$150.774.415).
VALOR POR EJECUTAR ANTES DE LA PRESENTE ACTA:	VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE (\$28.996.106).
VALOR PRESENTE ACTA:	VEINTICINCO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$25.094.484).
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	N/A
VALOR BRUTO POR PAGAR PRESENTE ACTA:	VEINTICINCO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$25.094.484).

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 14 días del mes de febrero de 2022.

(Firma) Lilly García T.

Lilly Andrea García Torres
Representante Legal

ASEAR S.A. E.S.P.

Contratista

(Firma)

JIMMY ALEJANDRO ESCOBAR CASTRO
Supervisor(a) UAERMV


(Firma)

MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE
Secretaria General UAERMV

Revisó: Andrés Gustavo Romero Quiñonez -- Contratista - SG

Avenida Calle 26 No. 57-83 Torre 8, Piso 8 CEMSA - C.P.
111321 PBX: (+57) 601-3779555 - Información: Línea 195
Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40
www.umv.gov.co

GCON-FM-008
Página 2 de 3

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS</small>	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE CONTRATO	
	CÓDIGO: GCON-FM-008	VERSIÓN: 8
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021	

Proyectó: Miguel Andres López López – Contratista – Almacén General

*Modificación Resolución 331 de 2016

-ESTOS FORMATOS CONTIENEN LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HAN ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR NI PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA, ESTA PERMITIDA LA INCLUSIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE CONSIDERE PERTINENTE; SI ALGÚN ESPACIO NO APLICA SE PUEDE DEJAR EN BLANCO O ESCRIBIR QUE NO APLICA; EN LOS CASOS DE LAS TABLAS, AL DILIGENCIARLAS NO DEBEN QUEDAR FILAS EN BLANCO. EL ESPACIO DE LAS FIRMAS HACE PARTE INTEGRAL DEL ACTA, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBE QUEDAR EN UNA HOJA APARTE. DEBEN SER DILIGENCIADOS LOS ESPACIOS MARCADOS CON GRIS Y LAS TABLAS; SE QUITARÁN EL SOMBREADO DE COLOR Y LOS CUADROS (Incluido este texto).-

